



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00387– 00.

Asunto: Estese a lo dispuesto por el superior.

Armenia, 28 febrero 2024.

Para los fines legales pertinentes en el presente asunto, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia en el departamento del Quindío, mediante la providencia calendada 19 de febrero de 2024 (Doc 033), el cual fue remitido por el citado Juzgado el 19 de febrero de 2024 (Doc 033), providencia que estudio el auto que ordena seguir adelante con la ejecucion, donde dispuso dejar sin efectos.

De conformidad con lo expuesto por el superior se procederá a admitir en auto aparte la demanda de la referencia.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal con sede en Armenia, Departamento del Quindío,

RESUELVE,

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase la orden del superior el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia en el departamento del Quindío, providencia que dejo sin efectos el auto del 04 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Ordena proceder conforme lo indicado por el superior, por lo que en otro auto se procederá a corres traslado a las excepciones.

/Jmgo

Se notifica por estado el 29 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **962f7b0b9c25b6fc62ad80a60606d201313d948d1689b31733fcee61cb5624c4**

Documento generado en 28/02/2024 10:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>